

VISTO:

El **Oficio N° D000083-2019-GRC-GGR**, de fecha 10 de diciembre de 2019 y **Proveído N° D0000141-2019-GRC-DRAJ**, de fecha 10 de diciembre de 2019 del Despacho del Gobernador Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el **Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa – Gerente General Regional**, informa que, realizará viaje, en comisión de servicios, el día 27 de diciembre de 2019, a la provincia de Chota, con la finalidad de suscribir con los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales de Chota y Bambamarca, el Convenio para la ejecución del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en los distritos de Chugur, Bambamarca y Chota, provincias de Hualgayoc y Chota del departamento de Cajamarca"; por lo que, solicita encargar las funciones de la Gerencia General Regional al **Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, por el día 27 de diciembre de 2019;

Que, el **artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece que, **el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor**;

Que, el **Artículo 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece que el Vicepresidente Regional (hoy Vice Gobernadora), reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), **"en los casos de ausencia temporal"**, con las prerrogativas y atribuciones propias al cargo; por lo que, de acuerdo a la **Resolución Ejecutiva Regional N° D00043-2019-GRC-GR**, de 10 diciembre del 2019, el Gobierno Regional encarga las funciones del Despacho del Gobernador Regional a la Vice Gobernadora Regional del día 11 al 13 de diciembre del año 2019, en tal sentido, **a efectos de no paralizar la tramitación de los procedimientos administrativos propios de la Gerencia General Regional**, es conveniente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el **Proveído N° D0000141-2019-GRC-GR**, de fecha 10 de noviembre de 2019, con la **visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por la **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las **FUNCIONES** de la **GERENCIA GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional Cajamarca, al **Eco. LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, el día 27 de diciembre de 2019; **con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **Secretaría General**, **notifique** la presente resolución al interesado y a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca**, **para los fines de Ley**.



ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO
GOBERNACION REGIONAL